



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EXPROPIACIÓN INSTAURADO POR
LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
CONTRA SANTIAGO MARÍA LOPERA BONILLA Y OTROS
RADICACIÓN No.2022-00007-00.-

Vencido el término del emplazamiento realizado a los demandados Luis Ernesto Lopera Linares y Argemiro Lopera Linares, se procede a designarles curador *ad litem* para que los represente, para lo cual nombra a CARLOS HUMBERTO FORERO MARROQUÍN, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en este circuito judicial.

Comuníquese el nombramiento al correo electrónico **carloshumbertoforero@hotmail.com** y adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, conforme lo establece el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso. Ofíciase.

Señálesele como gastos de curaduría la suma de un (1) s.m.l.m.v.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93e876ef39c46b4ec95de015dcde2b234ea1af3b09a8cbbbe5ec4dc144ebec38f**

Documento generado en 10/03/2022 05:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>